



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001.1021 CARACTERISTICAS I | 3282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXVI A:2023/001/02
Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 1o. de octubre de 2008
No. 64

SUMARIO:

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO

DECRETO NUMERO 205.- CON EL QUE SE TUVO A BIEN ELEGIR INTEGRANTES DE LA JUNTA DE COORDINACION POLITICA, DESIGNANDO COMO PRESIDENTE AL DIPUTADO JUAN CARLOS NUÑEZ ARMAS, COMO VICEPRESIDENTES A LOS DIPUTADOS HIGINIO MARTINEZ MIRANDA Y ERUVIEL AVILA VILLEGAS Y COMO SECRETARIO AL DIPUTADO SERGIO VELARDE GONZALEZ.

EXPOSICION DE MOTIVOS.

"2008. AÑO DEL PADRE DE LA PATRIA MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA"

SECCION QUINTA

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO

DECRETO NÚMERO 205

LA H. "LVI" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO
DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Con fundamento en los artículos 60 y 61 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y tercero transitorio del Decreto número 203 de la H. "LVI" Legislatura, por el que se adiciona y reforma la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, publicado en la "Gaceta del Gobierno" de fecha 26 de septiembre del 2008, se elige como Presidente de la Junta de Coordinación Política de la H. "LVI" Legislatura, al Diputado Juan Carlos Núñez Armas quien ejercerá el cargo del 1 de octubre de 2008, al 4 de septiembre de 2009.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 60 y 61 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y tercero transitorio del Decreto número 203 de la H. "LVI" Legislatura, por el que se adiciona y reforma la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, publicado en la "Gaceta del Gobierno" de fecha 26 de septiembre del 2008, se eligen como Vicepresidentes de la Junta de Coordinación Política de la H. "LVI" Legislatura, al Diputado Higinio Martínez Miranda y al Diputado Eruviel Ávila Villegas, quienes ejercerán el cargo del 1 de octubre de 2008, al 4 de septiembre de 2009.

ARTÍCULO TERCERO.- Con fundamento en los artículos 60 y 61 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y tercero transitorio del Decreto número 203 de la H. "LVI" Legislatura, por el que se adiciona y reforma la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, publicado en la "Gaceta del Gobierno" de fecha 26 de septiembre del 2008, se elige Secretario de la Junta de Coordinación Política de la H. "LVI" Legislatura, ejerciendo ese cargo el Diputado Sergio Velarde González del 1 de octubre de 2008, al 21 de enero de 2009, el Diputado Alejandro Agundis Arias del 22 de enero de 2009, al 14 de mayo de 2009 y el Diputado Máximo García Fabregat del 15 de mayo de 2009, al 4 de septiembre de 2009.

En términos del presente artículo los diputados que no ocupen el cargo de secretario, fungirán como vocales de la Junta de Coordinación Política de la H. "LVI" Legislatura.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

TERCERO.- Se derogan y abrogan las disposiciones que se opongan al presente decreto.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, al primer día del mes de octubre del año dos mil ocho.

PRESIDENTA

DIP. TANYA RELLSTAB CARRETO
(RUBRICA).

SECRETARIOS

DIP. RICARDO GUDIÑO MORALES
(RUBRICA).

DIP. JOSÉ SUÁREZ REYES
(RUBRICA).

Toluca de Lerdo, Méx.,

a 1º de octubre de 2008.

DIP. MIGUEL ANGEL ORDOÑEZ RAYON
PRESIDENTE DE LA H. LVI LEGISLATURA
DEL ESTADO DE MEXICO.
P R E S E N T E .

Quienes suscribimos la presente, diputados coordinadores de los grupos parlamentarios de la LVI Legislatura, de acuerdo con lo establecido en los artículos 50 segundo párrafo y 57 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28 fracciones II, V y X, 29 fracción IV, 38 fracción II y 60 y 61 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; y 4 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, sometemos a la elevada consideración de la Representación Popular, propuesta y proyecto de decreto, correspondientes a la elección de Presidente, Vicepresidentes, Secretario y Vocales de la Junta de Coordinación Política, con apoyo en la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS.

En el ejercicio de sus funciones la Legislatura actúa a través de diversos órganos, entre ellos, la Junta de Coordinación Política, que integrada por los coordinadores de los grupos políticos se encarga de favorecer la concertación política de las distintas fuerzas representadas en el Poder Legislativo.

En este contexto, el decreto número 203, expedido por la LVI Legislatura, reforma los artículos 60 y 61 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, para establecer que la Junta de Coordinación Política se integra por los coordinadores de los grupos parlamentarios y para su organización interna contará con un Presidente, dos Vicepresidentes y dos Secretarios, fungiendo los demás integrantes como vocales.

Para atender lo mandatado en las disposiciones jurídicas mencionadas y proveer la debida integración de este órgano colegiado, y facilitar, con ello, sus tareas de concertación y la armonía y buena marcha de los trabajos de la Legislatura, nos permitimos formular la presente propuesta, que, se expresa en un proyecto de decreto que comprende la integración de la Junta de Coordinación Política de acuerdo con la organización señalada en la ley.

En consecuencia, los diputados coordinadores de los grupos parlamentarios, integrantes de la Junta de Coordinación Política, formularon la propuesta siguiente:

- Se elige como Presidente de la Junta de Coordinación Política de la H. "LVI" Legislatura al Diputado Juan Carlos Núñez Armas quien ejercer el cargo del 1º de octubre de 2008 al 4 de septiembre del 2009.

- Se elije como Vicepresidentes de la Junta de Coordinación Política al Diputado Higinio Martínez Miranda y al Diputado Eruviel Ávila Villegas, quienes ejercerán el cargo del 1º de octubre de 2008 al 4 de septiembre del 2009.
- Se elije Secretario de la Junta de Coordinación Política, ejerciendo ese cargo el Diputado Sergio Velarde González, del 1 de octubre de 2008, al 21 de enero de 2009, el Diputado Alejandro Agundis Arias, del 22 de enero de 2009, al 14 de mayo de 2009 y el Diputado Máximo García Fabregat del 15 de mayo de 2009, al 4 de septiembre de 2009.
- Los diputados que no ocupen el cargo de Secretario, fungirán como vocales de la Junta de Coordinación Política de la H. "LVI" Legislatura.

Consideramos que esta propuesta es consecuente con la pluralidad democrática de la Junta de Coordinación Política, responde a sus necesidades y realidad actual y contribuirá a facilitar su funcionamiento.

Por lo expuesto, se adjunta el proyecto de decreto, para que de tenerse por correcto y adecuado se apruebe en sus términos.

Sin otro particular, le expresamos nuestra elevada consideración.

ATENTAMENTE

Dip. Eruviel Avila Villegas
Presidente de la Junta de Coordinación Política
(Rúbrica).

Dip. Higinio Martínez Miranda
Secretario de la Junta de Coordinación Política
(Rúbrica).

Dip. Juan Carlos Núñez Armas
Vocal de la Junta de Coordinación Política
(Rúbrica).

Dip. Alejandro Agundis Arias
Vocal de la Junta de Coordinación Política
(Rúbrica).

Dip. Sergio Velarde González
Vocal de la Junta de Coordinación Política
(Rúbrica).

Dip. Máximo García Fabregat
Vocal de la Junta de Coordinación Política
(Rúbrica).